



Gobierno
de Canarias

GOBIERNO DE CANARIAS
Presidencia del Gobierno
Secretaría General
REGISTRO INTERNO
Presidencia del Gobierno
Secretaría General
25 JUN 2009

Fecha:

Número:

888

GOBIERNO DE CANARIAS
Presidencia del Gobierno
Secretaría General
REGISTRO GENERAL
Minuta
25 JUN 2009
Fecha:
SALIDA
Número: 8212/8223

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

18.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE APLICARÁ EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD. (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD).

Examinado el expediente administrativo sobre el asunto de referencia.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2009 entró en vigor Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.

Visto que en la Disposición Adicional Segunda del mentado Decreto relativa a "Comunicación previa de inicio de actividad" se establece que "*La Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, a iniciativa de los Departamentos, elevará al Consejo de Gobierno en el plazo de un mes desde la fecha de entrada en vigor de este Decreto, propuesta de procedimientos de licencia o autorización en los que pueda ser aplicable la comunicación previa de inicio de la actividad, con especificación de aquéllos en los que deban exigirse la documentación técnica y/o el aval a que se refiere el artículo 29 de este Decreto.*

Acordados los procedimientos a los que se refiere el párrafo anterior, el Gobierno, en el plazo de tres meses, aprobará o, en su caso, instará las modificaciones normativas que resulten necesarias."

Visto que en cumplimiento a lo previsto en la citada Disposición Adicional Segunda, se formularon por los Departamentos sus respectivas propuestas de procedimientos administrativos susceptibles de sustituir la autorización por el sistema de la comunicación previa de inicio de la actividad.

Visto que en lo relativo a la documentación técnica y/o el aval a que se refiere el artículo 29 del Decreto 48/2009, se especificará cuál es exigible en la respectiva normativa reguladora de cada procedimiento.

Visto el informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 11 de junio de 2009.



El Gobierno, tras deliberar, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, acuerda:

Primero.- Aprobar los procedimientos administrativos en los que se aplicará el sistema de comunicación previa de inicio de actividad que se relacionan en el **anexo**.

Segundo.- Instar a las Consejerías afectadas para que adopten las medidas oportunas a fin de que el Gobierno, en el plazo de tres meses, apruebe las disposiciones reglamentarias, o, en su caso, acuerde la tramitación de las modificaciones normativas de rango legal que resulten necesarias para la implantación del sistema de comunicación previa en dichos procedimientos.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fernando Ríos Rull.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO (SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO) 828
CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD 8212
CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES 8214
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 8216
CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES 8217
CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA 8219
CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO 8221
CONSEJERA DE TURISMO 8222
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL 8223

ANEXO

Departamento: Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

PROCEDIMIENTOS	NORMATIVA AFECTADA
Autorización de instalación de máquinas recreativas de tipo A.	Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (BOC nº 42, de 7.4.1999). (Se encuentra en tramitación una nueva Ley de Juegos y Apuestas).
Autorización de combinaciones aleatorias en que la participación del público sea gratuita y en ningún caso exista sobreprecio o tarificación adicional cualquiera que fuera el procedimiento o sistema a través del cual se realice.	Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (BOC nº 42, de 7.4.1999). (Se encuentra en tramitación una nueva Ley de Juegos y Apuestas).
Concesión de licencias para el ejercicio de actividades clasificadas	Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (BOC nº 6, de 14.1.1998). (Se está tramitando el anteproyecto de Ley de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos).
Concesión de autorizaciones de espectáculos públicos.	Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (BOC nº 6, de 14.1.1998). (Se está tramitando el anteproyecto de Ley de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos).



Departamento: Consejería de Obras Públicas y Transportes

PROCEDIMIENTOS	NORMATIVA*
Procedimiento de comunicación previa para el ejercicio de la actividad de arrendamiento de embarcaciones de recreo con o sin tripulación.	Art. 20 de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias (BOC nº 88, de 3.5.2007).
Procedimiento de comunicación previa para la realización del servicio de transporte marítimo de pasajeros de carácter turístico, recreativo o de ocio, educativo o de instrucción.	Art. 21 de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias (BOC nº 88, de 3.5.2007).

* La Ley 12/2007, de 24 de abril, establece el sistema de comunicación previa para ambos procedimientos pero está pendiente el desarrollo reglamentario.



**Departamento: Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación**

PROCEDIMIENTOS	NORMATIVA AFECTADA
Autorización y registro de transportistas, medios de transporte y contenedores de animales vivos.	- Decreto 24/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento de autorización de transportistas, medios de transporte y contenedores de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea su registro. (BOC nº 47, de 10.03.2009), - Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción. (BOE nº 150, de 24.06.2006). - Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004 (DO nº L3, de 5.01.2005), relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) nº 1255/97
Autorización a los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos de buceador profesional.	- Decreto 88/2008, de 29 de abril, por el que se establecen las condiciones que habilitan para la práctica del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias y la autorización a los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos de buceador profesional. (BOC nº 95, de 13.5.2008)



<p>Autorización de empleo de determinadas artes para la captura de carnada.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias. (BOC nº 4, de 7.1.2005).- Decreto 154/1986, de 9 de octubre, de regulación de artes y modalidades de pesca en las aguas interiores del Archipiélago Canario. (BOC nº 125, de 17.10.1986)
<p>Autorización de entidades de control y certificación de la garantía .</p>	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema agrícola de producción integrada de Canarias. (BOC nº 101, de 28.5.2003).- Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas. (BOE nº 287, de 30.11.2002).- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior
<p>Autorización de inicio de actividad a academias privadas para las enseñanzas de la navegación de recreo.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 80/1999, de 6 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten enseñanzas náuticas de navegación de recreo. (BOC nº 79, de 18.6.99).- Orden Ministerial de 11 de febrero de 1985 por la que se aprueba el Reglamento de Academias Privadas para las Enseñanzas de la navegación de recreo (BOE nº 39, de 14.2.1985).- Directiva 2006/123/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 12 diciembre 2006 relativa a los Servicios del Mercado Interior.



Autorización de la garantía "Producción Integrada Canaria".	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema agrícola de producción integrada de Canarias. (BOC nº 101, de 28.5.2003).- Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas (BOE nº 287, de 30.11.2002).- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios del Mercado Interior.
Autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos en el marco de los Programas Sanitarios de Vigilancia y Autocontrol de Salmonella en Avicultura.	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 134/2008, de 17 de junio, por el que se regula el procedimiento de autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos en el marco de los Programas Sanitarios de Vigilancia y Autocontrol de Salmonella en Avicultura. (BOC nº 127, de 26.6.2008).
Autorización de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros.	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias. (BOC nº 4, de 7.1.2005).- Orden de 4 de junio de 2002, por la que se regula el régimen de autorización administrativa de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros. (BOC nº 86, de 24.6.2002).- Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros. (Modificado por R.D. 607/2006, de 19 de mayo).- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios de Mercado Interior



Autorización de arranques de viñedo, transferencias de derechos y replantaciones.	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 202/2000, de 23 de octubre, por el que se regulan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias determinadas funciones atribuidas por el Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, sobre potencial de producción vitícola. (BOC nº 143, de 30.10.2000).- Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola. (BOE nº 187, de 5.8.2000).
Autorización de utilización de embarcación para academias privadas a las enseñanzas teóricas de la navegación de recreo.	<ul style="list-style-type: none">- Resolución de 30 de diciembre de 1997 (BOE nº 8, de 9.1.1998), por la que se desarrolla la Orden de 17 de junio de 1997, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.- Orden Ministerial de 17 de junio de 1997 (BOE nº 158, de 3.7.1997), por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.- Resolución de 8 de octubre de 1990 (BOE nº 250, de 18.10.1990), por la que se dictan las normas para la realización de los días de mar exigibles para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.
Autorización e inscripción en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias de núcleos zoológicos.	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales y se desarrollan otros aspectos relacionados con los mismos. (BOC nº 62, de 19.5.1995).- Decreto 292/1993, de 10 de noviembre, por el que se crea el Registro de Explotaciones Ganaderas. (BOC nº 157, de 13.12.1993).- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, Relativa a los Servicios de Mercado Interior
Autorización marisqueo profesional desde embarcación.	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias. (BOC nº 4, de 7.1.2005).



<p>Autorización para el cambio o instalación de motor auxiliar en buques destinados a trabajar como grupo generador.</p>	<p>- Real Decreto 1.048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales. (BOE nº 184, de 2.8.2003).</p> <p>- Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo (BOE nº 154, de 29.6.1995) por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos.</p> <p>- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, Relativa a los Servicios de Mercado Interior</p>
<p>Autorización para el ejercicio de actividades subacuáticas de buceo en aguas interiores de la reserva marina de la isla de La Graciosa e islotes de Lanzarote.</p>	<p>- Decreto 62/1995, de 24 de marzo, por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote. (BOC nº 51, de 26.4.1995).</p>
<p>Autorización para la celebración de competiciones y campeonatos de pesca de recreo.</p>	<p>- Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias. (BOC nº 4, de 7.1.2005).</p>

<p>Autorización para la celebración de exposiciones, concursos y otros certámenes ganaderos.</p>	<p>- Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales y se desarrollan otros aspectos relacionados con los mismos. (BOC nº 62, de 19.5.1995).</p>
<p>Autorización para la construcción de embarcaciones auxiliares de acuicultura.</p>	<p>- Real Decreto 1.048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales. (BOE nº 184, de 2.8.2003).</p>
<p>Autorización para la construcción, modernización y reconversión de buques pesqueros.</p>	<p>- Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura, y la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos. (BOE nº 154, de 29.6.1995) - Real Decreto 1.048/2003 de 1 de agosto, sobre Ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales (BOE nº 184, de 2.8.2003)</p>
<p>Autorización para la dispensa de medicamentos veterinarios.</p>	<p>- Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios (BOE nº 53, de 3.3.1995).</p>
<p>Autorización para la pesca recreativa con embarcación en la reserva marina de La Graciosa.</p>	<p>- Decreto 62/1995, de 24 de marzo, por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y en los islotes del norte de Lanzarote. (BOC nº 51, de 26.4.1995).</p>
<p>Autorización para la realización de campañas antirrábicas.</p>	<p>- Orden de 18 de marzo de 1998, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la Campaña Antirrábica. (BOC nº 41, de 3.4.1998). - Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE nº 99, de 25.04.2003).</p>
<p>Autorización para la utilización del adhesivo regulado por el Reglamento (CE) nº 1580/2007, de la Comisión de 21 de diciembre.</p>	<p>- Reglamento (CE) Nº 1580/2007, de la Comisión de 21 de diciembre (DO L 350, de 31.12.07), por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 2200/96, (CE) nº 2201/96 y (CE) nº 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas</p>



<p>Autorización para la utilización del símbolo gráfico para los productos agrarios y pesqueros de calidad específicos de Canarias.</p>	<p>- Decreto 45/1999, de 18 de marzo (BOC nº 43, de 9.4.1999), por el que se regula la gestión del símbolo gráfico para los productos agrarios y pesqueros de calidad específicos de Canarias.</p> <p>- Reglamento (CE) Nº 793/2006, de la Comisión, de 12 de abril de 2006. Establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº: 247/2006 del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones Ultraperiféricas de la Unión.</p>
<p>Autorización para las enseñanzas de prácticas deportivas náuticas.</p>	<p>- Orden Ministerial de 2 de octubre de 1980 (BOE nº 248, de 15.10.1980), por la que se aprueba el Reglamento de Las Escuelas Deportivas Náuticas.</p> <p>- Resolución de 21 de diciembre de 1992 (BOE nº 24, de 28.1.1993), por la que se desarrolla la Orden de 2 de octubre de 1980, que aprueba el Reglamento de las Escuelas Deportivas Náuticas.</p>
<p>Autorización para llevar a cabo el movimiento de palmeras en el ámbito de la Comunidad Autónoma canaria.</p>	<p>- Orden de 29 de octubre de 2007 (BOC nº 222, de 6.11.2007), por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos <i>Rhynchophorus Ferrugineus</i> (Olivier) y <i>Diocalandra Frumenti</i> (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control.</p> <p>- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (BOE nº 279, de 21.11.2002).</p>



<p>Autorización para realizar trasplantes o una nueva plantación de palmeras de las especies de Phoenix canariensis, Phoenix dactylifera y Washingtonias spp.</p>	<p>- Orden de 29 de octubre de 2007 (BOC nº 222, de 6.11.2007), por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos Rhynchophorus Ferrugineus (Olivier) y Diocalandra Frumenti (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control. - Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (BOE nº 279, de 21.11.2002).</p>
<p>Autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal.</p>	<p>- Orden de 19 de mayo de 1999 (BOC nº 69, de 31.5.1999), de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal.</p>



**Departamento: Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes**

PROCEDIMIENTOS	NORMATIVA AFECTADA
Creación de los museos	Art. 83 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC nº 36, de 24.3.1999).
Reconocimiento oficial de nuevas modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	Art. 8 apartado I letra k) de la Ley 8/1997 de 9 de julio, Canaria del Deporte (BOC nº 92, de 18.7.1997).
Autorización de competiciones deportivas no oficiales de ámbito suprainsular.	Art. 8 apartado I letra l) de la Ley 8/1997 de 9 de julio, Canaria del Deporte (B.O.C. nº 92, de 18.7.1997).
Licencia Administrativa para la instalación y explotación por cualquier persona natural o jurídica de establecimientos destinados a la enseñanza o práctica de cualquier clase o modalidad de actividad física o deportiva.	Art. 32.1 de la Ley 8/1997 de 9 de julio, Canaria del Deporte (BOC nº 92, de 18.7.1997).



Departamento: Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

PROCEDIMIENTOS	NORMATIVA AFECTADA
Autorización para las Escuelas de animadores en el tiempo libre.	Art. 39 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud (BOC nº 78, de 19.4.2007).



Departamento: Consejería de Empleo, Industria y Comercio

PROCEDIMIENTOS	NORMATIVA AFECTADA
Autorización del uso de la marca "Artesanía Canaria".	Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento de autorización, uso y control de la marca "Artesanía Canaria" (BOC nº 118, de 14.6.2007)
Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas (-10kw).	Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la C.A.C. (BOC nº 224, de 17 .11. 2006, corrección de errores BOC nº 18, de 24.1.2007)
Instalaciones eléctricas de baja tensión.	Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la C.A.C. (BOC nº 224, de 17 .11. 2006, corrección de errores BOC nº 18, de 24.1.2007)
Instalaciones de media tensión hasta 30 kV, líneas directas e instalaciones especiales.	Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la C.A.C.(BOC nº 224, de 17.11.2006, corrección de errores BOC nº 18, de 24.1.2007)



Eficiencia Energética de Edificios.	Decreto 26/2009, 3 marzo, por el que se regula el procedimiento de visado del Certificado de Eficiencia Energética de Edificios y se crea el correspondiente Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº49, de 12.3.2009)
Transmisión de la titularidad del establecimiento sometido a licencia comercial.	Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica.(BOC nº 77, de 23.4.2003). DECRETO 232/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica y se establecen los Criterios Generales de Equipamiento Comercial de Canarias. (BOC nº 2, de 3.1.2006)
Autorización como entidades colaboradoras de los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el trabajo en materia formativa sobre Seguridad y Protección contra incendios.	Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de Seguridad y Protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos. (BOC nº 1, de 1.1.1997)



Departamento: Consejería de Turismo

PROCEDIMIENTOS	NORMATIVA AFECTADA
Construcción y puesta en funcionamiento, de establecimientos turísticos de alojamiento, cese de actividad y cambio de titularidad en la explotación de establecimientos turísticos.	Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 48, de 19.4.1995). Se está tramitando la modificación de la Ley.
Puesta en funcionamiento de establecimientos de restauración, cese de actividad y cambio de titularidad	Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 48, de 19.4.1995). Se está tramitando la modificación de la Ley.
Inicio de la actividad de agencias de viajes, cese de actividad y cambio de titularidad .	Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 48, de 19.4.1995). Se está tramitando la modificación de la Ley.



Departamento: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

PROCEDIMIENTOS	NORMATIVA AFECTADA
Autorización de gestión de residuos peligrosos: Solamente se sustituye la autorización para el transporte cuando el transportista no asume la titularidad del residuo.	Art. 12.2 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias (BOC nº 16, de 5.2.1999).
Autorización de gestión de residuos no peligrosos. Se sustituye por comunicación previa la recogida.	Art. 12.2 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias (BOC nº 16, de 5.2.1999).
Autorización de gestión de residuos no peligrosos. Se sustituye por comunicación previa el transporte.	Art. 12.2 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias (BOC nº 16, de 5.2.1999).